

Estimado/a Accionista:

El Consejo de Administración de la Sociedad ha convocado la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el lugar, fecha, hora y de acuerdo con el Orden del Día que se señala en la tarjeta adjunta. El Consejo de Administración considera previsible que la Junta se celebre en primera convocatoria, el día 20 de julio de 2012.

Si desea asistir personalmente a la Junta deberá entregar la tarjeta adjunta en la puerta de acceso al local de la convocatoria, junto con el correspondiente certificado expedido por las entidades depositarias.

En el caso de que no tenga previsto asistir a la Junta, puede delegar su representación o emitir su voto a distancia por correspondencia postal utilizando la Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia que le adjuntamos, y conforme a las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en el presente documento.

Toda la información y documentación de la Junta General se encuentra a su disposición en la página web de la Sociedad, en la sección “Junta General Ordinaria 2012”.

Atentamente,

D. Félix Tena
Presidente del Consejo de Administración

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia para la Junta General Ordinaria de IMAGINARIUM, S.A. que se celebrará en Zaragoza, Plataforma Logística de Zaragoza, calle Osca, 4, a las 10.30 horas el día 20 de julio de 2012 en primera convocatoria, o el día 23 de julio de 2012 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria. La Junta General se celebrará, previsiblemente, en primera convocatoria, esto es, el 20 de julio de 2012, a las 10.30 horas.

Datos Identificativo

Nombre, Apellidos y DNI del

N.ª acciones:

(El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar esta tarjeta en el espacio que figura a continuación, y presentarla el día de la Junta en el lugar de celebración).

Firma del accionista que asiste

En de de 2012

El titular de esta tarjeta puede delegar su representación o votar a distancia cumplimentando sus "Datos Identificativos" y firmando el apartado correspondiente que se indica más adelante. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

DELEGACIÓN - Accionistas que deseen delegar

El accionista anteriormente identificado confiere su representación para esta Junta a: (Marque sólo una de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto).

- Presidente del Consejo de Administración o, en su caso, el Presidente de la Junta General.
- D./Dña..... con DNI

Se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración o, en su caso, el Presidente de la Junta General, toda delegación que no contenga expresión nominativa del representante en el que se delega. Para el caso en que se produjese un conflicto de interés del representante en la votación de alguno de los puntos sometidos a la Junta General, se autoriza al representante designado por mí para que pueda designar a un tercero que ejerza la representación conferida. Las instrucciones de voto a las propuestas del Consejo de Administración son las siguientes: (Marque con una cruz la casilla correspondiente. A falta de indicación, se entenderá que se vota a favor de las propuestas del Consejo de Administración).

Orden día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
A favor										
En contra										
Abstención										

Propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día de la convocatoria
 Salvo indicación en contrario marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día. En tal caso, el representante votará tales propuestas en el sentido que estime conveniente.
 NO

Firma del accionista que delega

En de de 2012

Firma del representante que asiste

En de de 2012

VOTO A DISTANCIA - Accionistas que deseen votar a distancia

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista anteriormente identificado desea votar a distancia en relación con las propuestas del Orden del Día de esta Junta deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente, según cuál sea el sentido de su voto o abstención. Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la sociedad (www.imaginarium.es).

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Firma del accionista que vota a distancia

En de de 2012

CONSIDERACIONES GENERALES

Derecho de Asistencia

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, así como en el artículo 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

Accionistas que deseen delegar su voto

Si el accionista no va a asistir a la Junta General puede otorgar su representación a favor de otra persona. La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega en el domicilio social o mediante correo postal, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, de esta tarjeta de asistencia, debidamente cumplimentada y firmada en el espacio que indica delegación por el accionista y acompañada de la certificación de la entidad depositaria. Asimismo deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la sociedad (www.imaginarium.es).

Accionistas que deseen votar a distancia mediante esta tarjeta

Si el accionista no tiene intención de asistir y no desea delegar su derecho de asistencia puede emitir su voto a distancia sobre puntos del Orden del Día. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la válida constitución de la Junta General. El voto a distancia puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega en el domicilio social o mediante correo postal, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, relativo al voto a distancia por el accionista y acompañada de la certificación de la entidad depositaria, junto con una fotocopia de su DNI. Asimismo deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la sociedad (www.imaginarium.es).

* * * * *

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de enero de 2012.
2. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.
3. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión del Grupo Consolidado de Sociedades, del cual IMAGINARIUM, S.A. es la sociedad dominante, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de enero de 2012.
4. Aprobación de la gestión del órgano de administración de la Sociedad.
5. Cese y nombramiento de administradores de la sociedad.
6. Aprobación de la retribución del órgano de administración correspondiente al ejercicio 2012.
7. Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales.
8. Delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de la facultad de aumentar, en una o en varias veces, el capital social en los términos previstos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente.
9. Delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo de cinco (5) años, de la facultad de emitir bonos u obligaciones simples y otros valores de renta fija de análoga naturaleza, dentro de los límites y requisitos legales.
10. Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.
11. Redacción, lectura y aprobación del acta.